

Antecedentes

En general, un operador de televisión por cable tiene el derecho de seleccionar los canales y servicios que estarán disponibles en su sistema de cable. Con excepción de ciertos canales, como los canales de televisión local, cuya transmisión es requerida por ley federal, los operadores de cable tienen amplia discreción en escoger los canales que estarán disponibles y la forma en que dichos canales serán mercadeados y ofrecidos en los paquetes de programación de cable. Para maximizar el número de abonados, el operador de cable normalmente selecciona canales que con probabilidad atraigan a un amplio espectro de telespectadores.

Niveles de Servicio

A las compañías de cable se les requiere en forma general ofrecer un nivel de servicio básico. Generalmente la compañía exige que todos los abonados compren este nivel de servicio antes de comprar una programación de video adicional. El nivel de servicio básico debe incluir como mínimo las estaciones de televisión de transmisión local y los canales de acceso público, educativo, y gubernamental (PEG por sus siglas en inglés) que el operador debe ofrecer de conformidad con un convenio con el gobierno local. Después de cumplir con estos requisitos mínimos, el operador de cable puede ofrecer programas adicionales como parte de su nivel de servicio básico.

Con excepción de la programación que tiene que transmitirse en el nivel básico, el operador de cable y la entidad propietaria del canal o servicio de programación negocian los términos y condiciones de transmisión del sistema de cable. Los términos pueden incluir si se ofrecerá el servicio o canal en paquete con otros programas o como pago por canal o pago por evento.

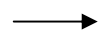
Programación por Canal (“A La Carta”) y Pago por Evento

La programación por canal o “a la carta” significa que un canal se ofrece como canal individual más que como parte de un paquete o nivel de programación. Los operadores de televisión por cable no tienen que ofrecer canales a la carta o en forma individual. Sin embargo, tienen la libertad de ofrecer canales diferentes a los que se requieren en el nivel básico como programación a la carta. Por ejemplo, los servicios de películas premium con frecuencia se ofrecen en forma individual más que como parte de un paquete.

“Pago por evento” significa que hay un cargo separado para cada programa o evento. Por ejemplo, puede haber un cargo separado por cada película o evento deportivo que seleccione el televidente.

Los operadores de cable, así como otras entidades que ofrecen a los abonados servicios de videoprogramación (como los proveedores de televisión satelital), continúan teniendo facultad amplia para determinar si ofrecerán sus servicios por canal o pago por evento y cómo se formarán y comercializarán los paquetes de programación a los consumidores.

(Sigue)



Programación por Canal (“A La Carta”) y Pago por Evento (cont.)

Por ejemplo, si una compañía de cable ofrece MTV en un paquete con otros canales y el abonado sólo desea MTV, éste deberá comprar todo el paquete. Sin embargo, si la compañía selecciona ofrecerlo a la carta, entonces podrá comprar sólo el MTV.

Prohibición de Obligar al Abonado a la Compra de Otro Nivel para Obtener Programación por Canal o Pago por Evento

Una compañía de cable no puede exigir que el abonado compre nada excepto el nivel básico de programación para poder acceder a la programación de pago por evento, o a los canales que se ofrecen a la carta. Por ejemplo, si una compañía de cable ofrece tanto el servicio básico como el básico ampliado, no puede obligar al abonado a comprar el nivel básico ampliado para que tenga acceso a los programas de pago por evento. Además, esta disposición prohíbe que un operador de cable discrimine a los consumidores que se suscriben sólo al servicio básico de otros abonados con respecto a las tarifas que se cobran por canal o por evento.

Esta prohibición de obligar a la compra de ciertos paquetes para obtener canales a la carta o de pago por evento no se aplica al operador de cable que está sujeto a la “competencia efectiva.” Además, el operador de cable puede solicitar a la FCC una exención a esta prohibición.

Servicios “Multiplex”

Algunos servicios “por canal o a la carta,” como HBO, Showtime, y otros servicios de películas premium, pueden ofrecerse como servicios “multiplex” en donde se tienen disponibles varios subcanales de programación. La FCC ha decidido que estos servicios multiplex deben tratarse como un servicio por canal. Por lo tanto, un consumidor no debe comprar algún nivel de servicio intermedio o niveles de programación para suscribirse al servicio multiplex.

Quejas o Preguntas Relacionadas con la Programación por Cable.

Si tiene alguna queja o pregunta relacionada con los servicios o canales de programación, comuníquese con su compañía de cable. En muchos casos, los representantes de servicio al cliente le podrán ayudar. Puede encontrar el número telefónico en su factura de cable o directorio telefónico local.

Para Más Información

Para más información sobre la programación por cable, comunicarse con el Centro del Consumidor de la FCC en las formas siguientes:

Internet: www.fcc.gov/cgb (en inglés)

E-Mail: fccinfo@fcc.gov

Teléfono:

1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz
1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY

Fax: 1-866-418-0232

Por Correo:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, DC 20554.



###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en <http://www.fcc.gov/cgb/contacts/> para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

04/26/07*

